

Cuando en función del semáforo epidemiológico en verde se reanuden las clases presenciales, se llevará a cabo una etapa de valoración diagnóstica y de trabajo docente para resarcir rezagos.

En aquellos casos en que los NNA demuestren contar con los conocimientos, habilidades y destrezas superiores a los reflejados en la evaluación del ciclo anterior, y ameriten una calificación mayor, los maestros podrán realizar la rectificación de la calificación al final del periodo de diagnóstico y emitirla nuevamente. Las autoridades locales deberán gestionar para ello.



14°: Se establece el siguiente calendario de actividades, con fechas referenciales sujetas al semáforo epidemiológico y de las indicaciones de las autoridades sanitarias:

Fecha	Descripción
17 al 21 de agosto	Sesión extraordinaria del Consejo Técnico Escolar
agosto	Periodo de regularización para estudiantes de educación secundaria
15, 16, 20 y 21 de agosto	Examen de ingreso al tipo medio superior en la Ciudad de México y zona metropolitana
Semana previa al regreso a clases presenciales a las escuelas	Fase intensiva del Consejo Técnico Escolar Instalación del Comité Participativo de Salud Escolar Jornada de limpieza escolar
6 al 21 de agosto	Trámites de inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2020-2021
24 de agosto al 11 de septiembre	Periodo extraordinario para trámites de inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2020-2021
24 de agosto	Inicio del ciclo escolar 2020-2021
Semáforo epidemiológico en verde	Clases presenciales en las escuelas
Tres primeras semanas del regreso a clases presenciales en las escuelas	Valoración diagnóstica



ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA



09DPR1477F
31-1589-328-00-x-021

DOF

ACUERDO número 14/07/20 por el que se
reforma el diverso número 12/06/20



Agosto 2020.

Acuerdo 14/07/20 ...por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica ...que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.

Considerando...:

Que los **artículos 2 y 72 de la LGE**, que el Estado priorizará el interés superior de NNA y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación, para lo cual, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional; recibir una educación de excelencia, tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral...

Que el **artículo 84** establece que el Estado utilizará el avance de las TIC, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.



Que el 14 de mayo de 2020, se publicó en el (DOF) que las escuelas podrán regresar a prestar sus servicios hasta en tanto la región en que se encuentren este en "semáforo verde";

Que el 5 de junio de 2020 se publicó en el DOF el ACUERDO 12/06/20, el cual tiene por objeto regular acciones específicas y extraordinarias ante la emergencia sanitaria y se encuentra sujeto en cuanto a su alcance y vigencia, a lo que indiquen las autoridades en materia de salud competentes, y

Que en virtud de que prevalece la emergencia sanitaria, las acciones extraordinarias en materia de salubridad general y la fuerza mayor declarada por la autoridad competente ante la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y que es mandato constitucional tanto el derecho a la protección de la salud, como a la educación, resulta necesario modificar el Acuerdo antes mencionado, por lo que se tiene a bien a emitir el siguiente.

TÍTULO DOS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

9º: Previo al inicio del ciclo escolar se llevará a cabo la capacitación docente. Asimismo, el CTE sesionará de manera extraordinaria del 17 al 21 de agosto, con el objeto de establecer las estrategias pedagógicas que permitan brindar el acompañamiento a los educandos para el cumplimiento de los planes y programas.

10º: La fase intensiva del CTE, así como la jornada de limpieza escolar, se realizarán la semana previa al regreso a clases presenciales en las escuelas, en función del semáforo epidemiológico en verde y de las indicaciones de las autoridades sanitarias.



Para la jornada de limpieza escolar, se deberán instalar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar.

11º: A efecto de garantizar el acceso a los servicios educativos, las inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2020-2021 se llevarán a cabo del 6 al 21 de agosto de 2020.

De manera extraordinaria por Acciones Extraordinarias en Materia de Salubridad General, podrán inscribir o reinscribir a sus hijos del 24 agosto al 11 de septiembre, estará sujeto a la disponibilidad y capacidad de la escuela de su interés.

I. La inscripción de los educandos se realizará de manera inmediata al nivel que corresponda, de manera presencial o en línea.

II. La reinscripción se realizará de manera automática al grado que corresponda; bastará con la manifestación expresa, por cualquier medio, del padre de familia o tutor sobre su continuidad en dicho plantel educativo.

12º: ...el servicio educativo del ciclo escolar 2020-2021 se brindará utilizando fundamentalmente la televisión, con el apoyo de las TIC, conocimiento y aprendizaje digital. El inicio de dicho ciclo escolar será el 24 de agosto, por lo que las autoridades educativas locales deberán de garantizar la entrega oportuna de los libros de texto gratuitos a los estudiantes.